

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Anuncio que en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes el día 17 de abril de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 3/2023 de créditos extraordinarios.

En base a los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), 20 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RDDLHLP) y 22.2.e) y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), se considera definitivamente aprobado por no haberse presentado reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles de exposición pública a partir del día siguiente del anuncio de la aprobación inicial en el BOP, se inserta resumido por capítulos en el BOP y entra en vigor una vez publicado, remitiéndose simultáneamente una copia a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y hallándose a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

| <i>PARTIDA</i> | <i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>           | <i>FINANCIACIÓN</i> |
|----------------|--|---------------------|
| 87000          | Remanente de Tesorería. Gastos Generales | 12.595,52 €         |
| TOTAL          |  | 12.595,52 €         |

| <i>PARTIDA</i> | <i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i>   | <i>CRÉDITO</i> |
|----------------|--|----------------|
| 454 61903      | Caminos vecinales. Mejora y Acondicionamiento de caminos               | 4.230,16 €     |
| 933 60901      | Gestión del Patrimonio. Mantenimiento y Conservación Silos Municipales | 8.005,36 €     |
| 132 204        | Seguridad y Orden Público. Renting vehículo Policía Local              | 360,00 €       |
| TOTAL          |  | 12.595,52 €    |

Los artículos 171.1 TRLHL y 23.1 RDDLHLP establecen que contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso judicial ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta disposición (10.1.b) y 46.1 LJCA).

Los apartados 171.3 TRLHL y 23.3 RDDLHLP declaran que la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

En Villanueva de los Infantes, a 18 de mayo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

**Anuncio número 1842**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>